



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

(1) Fecha de aprobación: 14 de agosto de 2018

La Dirección de Bienestar Social (en lo sucesivo y para efectos del presente aviso se denominará “La Dirección”) del Ayuntamiento Constitucional de Atlacomulco, es la responsable del uso, tratamiento y protección de sus datos personales requeridos para el cumplimiento de las disposiciones administrativas relativas al trámite solicitado, observando los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, lealtad, finalidad, proporcionalidad y responsabilidad; por lo que el no proporcionarlos puede impedir realizarlo. Esta información será utilizada primordialmente como documentación que de sustento legal al trámite, así como con fines estadísticos y generales. De manera adicional utilizaremos su información personal con la sola finalidad de dar agilidad y rapidez al trámite solicitado, le será devuelta al finalizar el trámite, si usted no desea que sus datos personales sean usados para estos fines adicionales deberá comunicarlo en el momento al servidor público que se los solicite, su negativa a proporcionarlos no será impedimento para que se le niegue el trámite respectivo; por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

⁽²⁾ ¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A la ciudadanía en general del municipio de Atlacomulco, así como a los beneficiarios que se encuentran en algún proceso de entrega de apoyos, a quienes se les considerará candidatos hasta que no se formalice su ingreso a algún programa, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

⁽³⁾ ¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

⁽⁴⁾ A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.



⁽⁵⁾ ¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

⁽⁶⁾ ¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

⁽⁷⁾ De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

⁽⁸⁾ ¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “La Ley”) define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

⁽⁹⁾ ¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

⁽¹⁰⁾ Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Infoem verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

⁽¹¹⁾ Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:



(12) I. La denominación del responsable.

Dirección de Bienestar Social

(13) II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

A) Nombre del Administrador: Lic. Sandra Ivonne Martínez Cárdenas

B) Cargo: Directora de Bienestar Social

C) Área o Unidad Administrativa: Dirección de Bienestar Social

-Correo electrónico: bienestar.social@atlacomulco.gob.mx

-Teléfono: 01 (712) 122 48 26

(14) III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

9	NP	UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DE LA CÉDULA	FOLIO	
				C. FÍSICA	C. ELECTRÓNICA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL					
9.1	COORDINACIÓN DE SALUD	INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE SALUD EN EL MUNICIPIO, ASÍ COMO ACTIVIDADES REALIZADAS CON CADA UNA DE ELLAS	CBDP10314BTCO009	-	
9.2	COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN	PROGRAMA DE ESTÍMULOS EDUCATIVOS	CBDP10314BTCO022	CBDP10314BTCO023	
9.3	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	PROGRAMAS PARA LA JUVENTUD	-	CBDP10314BTCO032	
9.4	INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER	APOYO Y ACTIVIDADES REALIZADAS PARA FOMENTAR EL AUTO EMPLEO EN LAS MUJERES	CBDP10314BTCO060	CBDP10314BTCO061	
SISTEMA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL					
9.5	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL	SOLICITUDES DE APOYO ATENDIDAS Y PENDIENTES	CBDP10318BTCO132	CBDP10318BTCO133	
9.6	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES	SEGUIMIENTO A LA ENTREGA DE APOYOS		-	
9.7	DEPARTAMENTO DE CULTURA	ÁREA DE MUSEOS		-	
		ÁREA DE BIBLIOTECAS	-		



(15) IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, la Dirección podrá llevar a cabo el uso de datos personales entre los que destacan, de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes:

(16) Dirección

Para dar atención y seguimiento oportuno a las solicitudes de apoyo que ingresan a través de la Coordinación de Atención Ciudadana y así poder canalizarlas al programa que se adecue a su necesidad; evitar la duplicidad de apoyos a una misma persona; así como para realizar la comprobación del recurso ante dependencias federales y estatales a través de las cuales el municipio sea beneficiado, esta área recabará los siguientes datos personales según sea el caso:

Datos de identificación: Nombre completo y apellidos, Fecha de Nacimiento, Lugar de Nacimiento, Sexo, Edad, ocupación, copia de identificación oficial con fotografía (Credencial para Votar Vigente, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Constancia de Identidad), además de Clave Única de Registro de Población y Acta de Nacimiento.

Datos de localización: comprobante de domicilio, teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico particular, croquis de ubicación del domicilio y referencias.

Información de salud: Condiciones de salud para el desempeño de sus actividades, vulnerabilidades, discapacidades y alergias, medidas antropométricas, tipo de sangre y hábitos, diagnóstico médico, Póliza de Seguro Popular.

Datos académicos o de educación: Documentos comprobatorios de la terminación de estudios o que acrediten el último nivel alcanzado.

Datos requeridos según el trámite solicitado: Acta de Matrimonio, Acta de Defunción, Acta de Reconocimiento de hijos, Acta de Divorcio, Patria Potestad o documento que acredite que el (los) menor (es) se encuentran únicamente bajo el cuidado del Padre/Madre o Tutor, Carta Poder, Documento que acredite la propiedad del predio (Contrato de Compra-venta, título de propiedad).

Así mismo, con fundamento en el Artículo 44 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; los datos personales sometidos a tratamiento son resguardados bajo las siguientes medidas de seguridad:

a. Base de datos Física:

Tipo de Seguridad. Física y Lógica.



Nivel de Seguridad. Básica.

b. Base de Datos Automatizada

Tipo de Seguridad. Cifrado.

Nivel de Seguridad. Básico.

(17) Instituto para la Protección de los Derechos de la Mujer

Para dar atención y seguimiento oportuno a las mujeres del municipio de Atlacomulco que se encuentren en situación de vulnerabilidad que así lo soliciten al Instituto, y canalizarlas a otras instancias gubernamentales cuando corresponda, para evitar la duplicidad de apoyos a una sola persona; dar seguimiento a las actividades (cursos, talleres) realizadas en diferentes comunidades; así como promover el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres Atlacomulquenses, esta área recabará los siguientes datos personales según sea el caso:

Datos de identificación: Nombre completo y apellidos, Fecha de Nacimiento, Lugar de Nacimiento, Sexo, Edad, ocupación, copia de identificación oficial con fotografía (Credencial para Votar Vigente, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Constancia de Identidad), además de Clave Única de Registro de Población y Acta de Nacimiento.

Datos de localización: comprobante de domicilio, teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico particular.

Datos académicos o de educación: Documentos comprobatorios de la terminación de estudios o que acrediten el último nivel alcanzado.

Datos requeridos según el trámite solicitado: Acta de Matrimonio, Acta de Reconocimiento de hijos, Acta de Divorcio, Patria Potestad o documento que acredite que el (los) menor (es) se encuentran únicamente bajo el cuidado de la Madre, Carta Poder.

Así mismo, con fundamento en el Artículo 44 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; los datos personales sometidos a tratamiento son resguardados bajo las siguientes medidas de seguridad:

a. Base de datos Física:

Tipo de Seguridad: Física y Lógica.

Nivel de Seguridad: Básica.

b. Base de Datos Automatizada



Tipo de Seguridad: Cifrado.

Nivel de Seguridad: Básico.

⁽¹⁸⁾ Coordinación de Salud

Para brindar apoyo logístico a instituciones públicas con motivo de la realización de eventos para la promoción de la salud; llevar a cabo la gestión de servicios de salud a bajo costo, orientar a la ciudadanía y canalizar a los pacientes a diversas instituciones; gestionar ante la Secretaría de Salud las jornadas y ferias de salud; gestionar ante la Beneficencia Pública de la Secretaría de Salud apoyos como aparatos ortopédicos, medicamentos y pagos de hospitalizaciones; esta área recabará los siguientes datos personales según sea el caso:

Datos de identificación: Nombre completo y apellidos, Fecha de Nacimiento, Sexo, Edad, ocupación, copia de identificación oficial con fotografía (Credencial para Votar Vigente, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Constancia de Identidad), además de Clave Única de Registro de Población y Acta de Nacimiento.

Datos de localización: comprobante de domicilio, teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico particular, croquis de ubicación del domicilio.

Datos académicos o de educación: Documentos comprobatorios de la terminación de estudios o que acrediten el último nivel alcanzado.

Datos requeridos según el trámite solicitado: Condiciones de salud para el desempeño de sus actividades, vulnerabilidades, discapacidades y alergias, medidas antropométricas, tipo de sangre, diagnóstico médico, Póliza de Seguro Popular y/o cartilla de vacunación.

Así mismo, con fundamento en el Artículo 44 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; los datos personales sometidos a tratamiento son resguardados bajo las siguientes medidas de seguridad:

a. Base de datos Física:

Tipo de Seguridad: Física y Lógica.

Nivel de Seguridad: Básica.



⁽¹⁹⁾ Coordinación de Educación

Para llevar a cabo la inscripción del alumno interesado en participar en la Convocatoria al Programa de Estímulos Educativos, y posteriormente brindar el seguimiento oportuno hasta la conclusión del mismo, esta área recabará los siguientes datos personales según sea el caso:

Datos de identificación: Del Menor: Nombre Completo, Clave Única de Registro de Población, Calle, Domicilio, Del Padre, Madre o Tutor: Nombre completo y apellidos, Clave Única de Registro de Población, Clave de Elector, identificación oficial con fotografía.

Datos de localización: comprobante de domicilio, teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico.

Datos requeridos según el trámite solicitado: Del Menor: Nivel Educativo, Grado y Promedio Escolar, Nombre de la Escuela.

Así mismo, con fundamento en el Artículo 44 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; los datos personales sometidos a tratamiento son resguardados bajo las siguientes medidas de seguridad:

a. Base de datos Física:

Tipo de Seguridad: Física y Lógica.

Nivel de Seguridad: Básica.

b. Base de Datos Automatizada

Tipo de Seguridad: Cifrado.

Nivel de Seguridad: Básico.

⁽²⁰⁾ Jefatura de Departamento de Programas Sociales

Para realizar la comprobación del recurso ante dependencias federales y estatales a través de las cuales el municipio sea beneficiado, así como evitar la duplicidad de apoyos a una misma persona y dar el seguimiento oportuno a la entrega de apoyos; esta área recabará los siguientes datos personales según sea el caso:

Datos de identificación: Nombre completo y apellidos, Fecha de Nacimiento, Lugar de Nacimiento, Sexo, Edad, ocupación, copia de identificación oficial con fotografía (Credencial para Votar Vigente, Pasaporte, Matricula Consular, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Constancia de Identidad), además de Clave Única de Registro de Población y Acta de Nacimiento.



Datos de localización: comprobante de domicilio, teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico particular, croquis de ubicación del domicilio y referencias.

Datos académicos o de educación: Documentos comprobatorios de la terminación de estudios o que acrediten el último nivel alcanzado.

Datos requeridos según el trámite solicitado: Acta de Matrimonio, Acta de Defunción, Acta de Reconocimiento de hijos, Acta de Divorcio, Patria Potestad o documento que acredite que el (los) menor (es) se encuentran únicamente bajo el cuidado del Padre/Madre o Tutor, Carta Poder, Documento que acredite la propiedad del predio (Contrato de Compra-venta, título de propiedad), RFC.

Así mismo, con fundamento en el Artículo 44 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; los datos personales sometidos a tratamiento son resguardados bajo las siguientes medidas de seguridad:

a. Base de datos Física:

Tipo de Seguridad: Física y Lógica.

Nivel de Seguridad: Básica.

b. Base de Datos Automatizada

Nivel de Seguridad: Básico.

⁽²¹⁾ Instituto Municipal de la Juventud

Para dar seguimiento oportuno a los apoyos otorgados y tener un antecedente de los servicios que oferta el Instituto Municipal de la Juventud; evitar la duplicidad de apoyos a una misma persona, así como realizar la comprobación del recurso ante dependencias federales y estatales a través de las cuales el municipio sea beneficiado; esta área recabará los siguientes datos personales según sea el caso:

Datos de identificación: Nombre completo y apellidos, Fecha de Nacimiento, Lugar de Nacimiento, Sexo, Edad, ocupación, copia de identificación oficial con fotografía (Credencial para Votar Vigente, Pasaporte, Matricula Consular, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Constancia de Identidad), además de Clave Única de Registro de Población y Acta de Nacimiento.

Datos de localización: comprobante de domicilio, teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico particular, croquis de ubicación del domicilio y referencias.



Datos académicos o de educación: Documentos comprobatorios de la terminación de estudios o que acrediten el último nivel alcanzado.

Así mismo, con fundamento en el Artículo 44 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; los datos personales sometidos a tratamiento son resguardados bajo las siguientes medidas de seguridad:

a. Base de datos Física:

Tipo de Seguridad: Física y Lógica.

Nivel de Seguridad: Básica.

b. Base de Datos Automatizada

Tipo de Seguridad: Cifrado

Nivel de Seguridad: Básico

⁽²²⁾ Jefatura de Departamento Cultura

Para dar seguimiento oportuno y tener el control de los usuarios que asisten a las bibliotecas públicas; generar una base de datos de los libros consultados, las visitas guiadas, los préstamos a domicilio y los asistentes a cada una de las actividades que se realizan en las bibliotecas; esta área recabará los siguientes datos personales según sea el caso:

Datos de identificación: Nombre completo, sexo, domicilio, edad, ocupación, escolaridad, según corresponda copias simples de: identificación oficial (Credencial para Votar Vigente, Pasaporte, Matricula Consular, Cartilla del Servicio Militar Nacional) Credencial Escolar, Comprobante Domiciliario, Clave Única de Registro de Población y Acta de Nacimiento.

Datos de localización: comprobante de domicilio, teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico.

Así mismo, con fundamento en el Artículo 44 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; los datos personales sometidos a tratamiento son resguardados bajo las siguientes medidas de seguridad:

a. Base de datos Física:

Tipo de Seguridad: Física y Lógica.

Nivel de Seguridad. Básica.



⁽²³⁾ Coordinación de Programas Sociales en las Comunidades Originarias

Se informa que la Coordinación de Programas Sociales en las Comunidades Originarias no recaba datos personales, por lo que el ciudadano debe abstenerse a proporcionarlos, toda vez que el área solo funge como enlace para brindar la asesoría en la gestión de los programas que brinda Gobierno del Estado y/o Gobierno Federal.

⁽²⁴⁾ Jefatura de Departamento a Pueblos Indígenas

Se informa que la Jefatura de Atención a los Pueblos Indígenas no recaba datos personales, por lo que el ciudadano debe abstenerse a proporcionarlos, toda vez que el área solo funge como enlace para brindar la asesoría en la gestión de los programas que brinda Gobierno del Estado y/o Gobierno Federal.

⁽²⁵⁾ Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo.

⁽²⁶⁾ Asimismo, con el ingreso a nuestras instalaciones, podrá ser videograbado por nuestras cámaras de seguridad. Las imágenes captadas por las cámaras del sistema de circuito cerrado de televisión serán utilizadas para su seguridad, con el propósito de monitorear vía remota los inmuebles y confirmar, en tiempo real, cualquier condición de riesgo para minimizarla. De igual forma, con el fin de resguardar los recursos materiales y humanos dentro de nuestras instalaciones, dicha información se conservará en nuestros archivos por el término de un mes, quedando automáticamente borrados a su término.

⁽²⁷⁾ El personal de la Dirección tendrá acceso irrestricto a la información del sistema para funciones de administración, control y seguimiento, así como las demás que resulten legalmente procedentes.

⁽²⁸⁾ Asimismo, es importante apuntar que sus datos personales se consideran información confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con excepción de su nombre, las relativas a la función que desempeña o la erogación de recursos públicos, así como, en general, cualquier otra información que permita transparentar las acciones y garantizar el derecho a la información pública o que obre en fuentes de acceso público, en virtud de que constituye información susceptible de ser publicada y difundida, de conformidad con lo previsto por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.



Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

⁽²⁹⁾ V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales contenidos en las solicitudes de apoyo, tiene por finalidad considerar su solicitud de ingreso ante esta Dirección como candidato y establecer contacto y comunicación con usted para confirmar la veracidad de la información y analizar su perfil.

⁽³⁰⁾ Dicha información debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento expreso y/o tácito, fundamento que se expresa en el presente documento, y consentimiento que se entiende otorgado a través del llenado de la solicitud de empleo y/o la entrega de los datos y documentos requeridos para la incorporación al sistema de datos personales. Los datos personales contenidos en los documentos comprobatorios a los que se hizo mención también son susceptibles de protección.

⁽³¹⁾ VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

Si usted se negara a proporcionar ya documentación y/o información anteriormente mencionada, la Dirección no podría considerarlo como candidato para recibir algún programa o apoyo. Sin embargo, se hace de su conocimiento que es su derecho proporcionar la información que usted considere pertinente y relevante en su solicitud de apoyo, pero resulta importante que tome en cuenta que la falta de información sobre sus cualidades profesionales y/o personales eventualmente disminuirá sus probabilidades de ingreso, para dar oportunidad a aquellas personas que brinden la mayor cantidad de información necesaria para la realización del trámite.

⁽³²⁾ VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

⁽³³⁾A) Finalidad principal de tratamiento: Llevar a cabo el trámite solicitado, así como su posterior seguimiento.

⁽³⁴⁾B) Finalidades secundarias: Elaboración de informes estadísticos y generales.

⁽³⁵⁾ VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Según corresponda al tipo de trámite solicitado, la información en algunos casos es compartida de manera total o parcial con Dependencias como lo son: Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México, Secretaría de Desarrollo Social, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, Instituto Mexiquense de la Juventud, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de



Cultura, Instituto Mexiquense de Vivienda Social; con la finalidad de que dichas dependencias puedan contar con información compartida en línea de las bases de datos existentes en las mismas para beneficio del usuario y a la vez con el INEGI y CONEVAL para fines estadísticos.

⁽³⁶⁾ Fuera de estos supuestos o de las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso.

⁽³⁷⁾ Se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones, en términos de lo señalado en el artículo 62 de la Ley.

No obstante, se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización, así como aquellos que deriven de la relación beneficiario-administrativo entre la persona solicitante y la Dirección.

⁽³⁸⁾ IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

⁽³⁹⁾ X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

⁽⁴⁰⁾ Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

⁽⁴¹⁾ La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

⁽⁴²⁾ En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

⁽⁴³⁾ El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.



⁽⁴⁴⁾ Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las sesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad a que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento en los términos previstos en la Ley.

⁽⁴⁵⁾ Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

⁽⁴⁶⁾ Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

⁽⁴⁷⁾ El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

⁽⁴⁸⁾ Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.



IV. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado el cual produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

⁽⁴⁹⁾ Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento De Atlacomulco.

⁽⁵⁰⁾ **XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

⁽⁵¹⁾ En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Dirección, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

⁽⁵²⁾ Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Director, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.



- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

⁽⁵³⁾ Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

⁽⁵⁴⁾ Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

⁽⁵⁵⁾ **XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

⁽⁵⁶⁾ **XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

Este aviso de privacidad es un documento controlado, con fecha de aprobación **14 de agosto de 2018, en el acta número: AA/CT/13ªext/2018**. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como "control de cambios".

⁽⁵⁷⁾ Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Ayuntamiento de Atlacomulco, en la siguiente dirección <http://atla.comulco.gob.mx/transparencia/avisos-de-privacidad>, el apartado Transparencia, Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

⁽⁵⁸⁾ Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante la Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Atlacomulco.



⁽⁵⁹⁾ XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

⁽⁶⁰⁾ XV. El domicilio de la Dirección de Bienestar Social.

Avenida Adolfo López Mateos S/N, esquina Geranios, Colonia Isidro Fabela, C.P. 50450, Atlacomulco, México.

⁽⁶¹⁾ XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículo 23 Fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como el Artículo 3 Fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

⁽⁶²⁾ XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, para el presente apartado es aplicable el Artículo 104 “De la Portabilidad de Datos”, así el Artículo 106 “Del Ejercicio de Derechos Arco y los Derechos Relacionados en la Materia”, estipulados en el Título Décimo “Derechos de los Titulares y su Ejercicio” de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Así como el Capítulo III “De las reglas específicas para el ejercicio de portabilidad de datos personales” de los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales, Publicados el 02 de febrero del año 2018, en el Diario Oficial de la Federación; y que en el marco del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales, establecen lo siguiente:

a. De la petición de Portabilidad:

I. Acreditación: el titular o representante debe acreditar su identidad, pudiendo ser requerida excepcionalmente por disposición legal o mandato judicial.

II. Menores de edad, interdictos o incapaces: se rigen por las reglas de representación civil.

III. Personas fallecidas: la persona que acredite un interés jurídico

b. De los Requisitos de la petición de Portabilidad:

I. Nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.



- II. Los documentos que acrediten la identidad de la persona
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales.
- IV. La petición de copia o de transmisión a otro responsable específico.
- V. Cualquier otro documento que facilite la localización de los datos.

⁽⁶³⁾ **XVIII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia.**

En Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, Atlacomulco, C.P. 50450, Teléfono 01(712)1220333.

⁽⁶⁴⁾ **XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.**

Datos de Contacto del Instituto:

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx
- Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41
- Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col.La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

⁽⁶⁵⁾ **Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.**

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 2261980, extensiones 801 a 809 o, en su caso, enviar correo electrónico a la dirección datospersonales@infoem.org.mx.



(66) Control de cambios.

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
1	3	Párrafo(12), Fracción I La denominación del responsable Dirección de Bienestar Social	26 de Febrero de 2020
	3	Párrafo (13), Fracción II El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito, incisos A,B Y C Nombre del Administrador: Lic. Sandra Ivonne Martínez Cárdenas Cargo: Directora de Bienestar Social Área o Unidad Administrativa: Dirección de Bienestar Social	26 de Febrero de 2020
	3	Párrafo (14), Fracción III Dirección de Bienestar Social El Centro de Control y Bienestar Animal desaparece de la Dirección de Bienestar Social, toda vez que pasa a pertenecer a la Coordinación Municipal de Protección Civil. La Dirección de Cultura se convierte en Departamento de Cultura y se incorpora a la Dirección de Bienestar Social. La Dirección de Atención a Pueblos Indígenas se convierte en Departamento de Atención a Pueblos Indígenas y se incorpora a la Dirección de Bienestar Social. Se crea la Coordinación de Programas Sociales en las Comunidades Originarias y se incorpora en el Departamento de Atención a Pueblos Indígenas. La Coordinación de Programas sociales se incorpora al Departamento de Programas Sectoriales y este a su vez se convierte en Departamento de Programas Sociales y se incorpora a la Dirección de Bienestar Social.	26 de Febrero de 2020